



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL
DESAMU FONOS FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento de Salud./

PARRAL,

10 Abr 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.922 L

VISTOS:

- 1).- El DFL Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 2).- Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.
- 3).- La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº505 de fecha 24 de enero del año 2014, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero del año 2014.
- 2.- **Que**, estas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLEZCASE**, que al funcionario **JOSE IGNACIO PEREIRA MILLAR**, RUT Nº 16.462.775-6, Odontólogo, del **Equipo Rural**, percibirá en forma mensual una asignación equivalente a la suma de treinta y siete mil pesos (\$37.000.-)
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el funcionario individualizado anteriormente, percibirá esta asignación a contar del 04 de febrero del año 2014 y hasta el 30 de junio del mismo año.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



SECRETARÍA JANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMIANO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/MSM/DMT/serfrc

DISTRIBUCIÓN:

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado